



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 290 de 2.022.

(03 de junio de 2022)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **“Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”**”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. De igual forma en la Ley 1170 del 2007 o Ley del Teatro se habla de la promoción en su artículo 4° “Gozarán de expresa y preferente apoyo y atención para el desarrollo de sus actividades las salas teatrales, con capacidad de hasta 700 sillas que tengan la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas, como asimismo, los grupos de conformación estable o eventual que actúen en dichas salas o que presenten ante la autoridad competente una

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **“Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”**”

programación escénica continua específica. Para ellos se mantendrán políticas y regímenes de concertación permanente a salas teatrales concertadas a fin de propiciar y favorecer el desarrollo de la actividad teatral estable e independiente en todas sus formas, manifestaciones, tendrán un apoyo permanente para su funcionamiento idóneo”. Por su parte la Ordenanza N° 012 del 2015, destina recursos para el fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia así mediante la adopción de la política pública para el fortalecimiento de procesos relacionados con las artes y la cultura en el departamento de Antioquia y en su artículo 7° señala que las *“.... Las convocatorias públicas son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales.”*

4. Que en la Ordenanza N° 012 del 2015, se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
5. Que la referida convocatoria se enfoca en los conceptos de la cadena de valor cultural asociados a la creación, producción y circulación de los productos artísticos propios de las Salas de Teatro.
6. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
7. En cumplimiento del marco normativo expuesto se expidió la Resolución N° 141 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **“Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”** como estrategia para la asignación de estímulos a los proyectos artísticos y culturales de las de Salas de Teatro del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus cinco corregimientos), que busca fortalecer el sector teatral a través de la asignación de recursos que aporten al desarrollo y sostenibilidad de su programación permanente; así como a la capacidad de gestión de las mismas.
8. El día 19 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con diecinueve (19) propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicada en el aplicativo web:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **“Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”**”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
168	ESCENA3 ALIMENTO MULTICULTURAL PARA UN PUEBLO	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA3	900793874-7	COPACABANA
178	SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	900983458-1	JERICO
179	SALA TEATRO ESTUDIO	CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO	9013443024	EL CARMEN DE VIBORAL
181	SALAS DE VIDA, ESCENARIOS DE CREACIÓN 2022	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	811041845	LA CEJA DEL TAMBO
184	“ARTE PARA CREAR, ARTE PARA COMPARTIR” EN EL CENTRO CULTURAL Y CREATIVO GESTOS MNEMES	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	811037370	BELLO
192	"POR UN CAMPO MINADO DE ARTE". PROGRAMACION ARTISTICA EN PANDORA CENTRO AGRO CULTURAL	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HÉRMETUS	900718400	SANTA BARBARA
235	INMIGRANTES TEATRO, UNA CASA LLENA DE HISTORIAS	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	900932960	RIONEGRO
246	SALA TEATRO GIRANTE	CORPORACION TEATRO GIRANTE	900280055	MARINILLA
247	TEATRO FARZANTES UN LUGAR PARA LAS ARTES VIVAS	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	9011952183	EL CARMEN DE VIBORAL
253	PROGRAMACIÓN DE CAFÉ TEATRO 2022	CORPORACIÓN CULTURAL NYBRAM	900586118-1	EL CARMEN DE VIBORAL
271	CASA EXPRESARTE	CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	800222848-3	CONCORDIA
279	TEATRO DEL BOSQUE	CORPORACIÓN POLICHINELA	900448212-3	GUARNE
281	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A CIELO ABIERTO - SALA DE TEATRO LA TARTANA 2022.	CORPORACIÓN LA TARTANA	800233345-8	ITAGUI
284	TEATRO GALEÓN: DE PUERTAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	900305049-5	BELLO
287	SALA DE TEATRO ACORDES	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	811019666-0	MARINILLA
304	TEATRO TESPYS, UNA CASA CON VIDA CULTURAL	TEATRO TESPYS CORPORACION CULTURAL	811039680-1	EL CARMEN DE VIBORAL
310	TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA	CORPORACION ARTISTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA (TECOC)	890985874-6	BELLO
337	SALA SAMUEL BERNAL / SMP LA CEJA Y TEATRO BITÁCORAS	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	890980977-3	LA CEJA DEL TAMBO
351	TEATRO COMUNITARIO CAMALEÓN UN ESPACIO PARA LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	8110451011	APARTADO

9. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional www.culturantioquia.gov.co un primer informe el día 28 de abril de 2022, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 10 de mayo fue publicado Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando que diecisiete (17) propuestas fueron remitidas a evaluación de criterios técnicos por parte del jurado mientras dos (2) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
10. En el término definido en el cronograma para remitir observaciones a los citados informes se dio trámite a las observaciones de los participantes.
11. Mediante Resolución N. 238 de 2022, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2.022**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la “Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”

12. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
168	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA3	ESCENA3 ALIMENTO MULTICULTURAL PARA UN PUEBLO	100	100	100	100
178	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL	80	75	100	85
179	CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO	SALA TEATRO ESTUDIO	70	70	72	70,67
181	ASOCIACIÓN Y LA TÍTERES CARRETA	SALAS DE VIDA, ESCENARIOS DE CREACIÓN 2022	90	80	83	84,33
184	CORPORACION Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	“ARTE PARA CREAR, ARTE PARA COMPARTIR” EN EL CENTRO CULTURAL Y CREATIVO GESTOS MNEMES	90	90	95	91,67
192	CORPORACION Y ARTISTICA CULTURAL HERMETUS	"POR UN CAMPO MINADO DE ARTE". PROGRAMACION ARTISTICA EN PANDORA CENTRO AGRO CULTURAL	100	100	100	100
235	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	INMIGRANTES TEATRO, UNA CASA LLENA DE HISTORIAS	90	80	100	90
246	CORPORACION TEATRO GIRANTE	SALA TEATRO GIRANTE	90	100	97	95,67
247	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	TEATRO FARZANTES UN LUGAR PARA LAS ARTES VIVAS	100	100	80	93,33
279	CORPORACIÓN POLICHINELA	TEATRO DEL BOSQUE	70	70	70	70
281	CORPORACIÓN LA TARTANA	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A CIELO ABIERTO - SALA DE TEATRO LA TARTANA 2022.	90	90	100	93,33
284	CORPORACIÓN Y ARTISTICA GALEÓN	TEATRO GALEÓN: DE PUERTAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	100	90	95	95
287	CORPORACIÓN Y ARTISTICA CULTURAL ACORDES	SALA DE TEATRO ACORDES	100	100	87	95,67
304	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	TEATRO TESPYS, UNA CASA CON VIDA CULTURAL	100	100	100	100
310	CORPORACION ARTISTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA (TECOC)	TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA	90	100	91	93,67
337	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA	SALA SAMUEL BERNAL / SMP LA CEJA Y TEATRO BITÁCORAS	100	100	100	100
351	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	TEATRO COMUNITARIO CAMALEÓN UN ESPACIO PARA LA VIDA	100	100	100	100

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **“Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022”**”

13. Los recursos de la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2.022** por quinientos cuarenta millones de pesos (\$540.000.000 m/l), se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 del 23 de marzo de 2.022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2.022** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el recurso económico a las siguientes entidades:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR
168	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA3	ESCENA3 ALIMENTO MULTICULTURAL PARA UN PUEBLO	\$30.000.000
192	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HÉRMETUS	"POR UN CAMPO MINADO DE ARTE". PROGRAMACION ARTISTICA EN PANDORA CENTRO AGROCULTURAL	\$30.000.000
304	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	TEATRO TESPYS, UNA CASA CON VIDA CULTURAL	\$30.000.000
337	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	SALA SAMUEL BERNAL / SMP LA CEJA Y TEATRO BITÁCORAS	\$30.000.000
351	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	TEATRO COMUNITARIO CAMALEÓN UN ESPACIO PARA LA VIDA	\$30.000.000
246	CORPORACION TEATRO GIRANTE	SALA TEATRO GIRANTE	\$30.000.000
287	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	SALA DE TEATRO ACORDES	\$30.000.000
284	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	TEATRO GALEÓN: DE PUERTAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	\$30.000.000
310	CORPORACION ARTISTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA (TECOC)	TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA VIDA	\$30.000.000
247	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	TEATRO FARZANTES UN LUGAR PARA LAS ARTES VIVAS	\$30.000.000
281	CORPORACIÓN LA TARTANA	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A CIELO ABIERTO - SALA DE TEATRO LA TARTANA 2022.	\$30.000.000
184	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	"ARTE PARA CREAR, ARTE PARA COMPARTIR" EN EL CENTRO CULTURAL Y CREATIVO GESTOS MNEMES	\$30.000.000
235	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	INMIGRANTES TEATRO, UNA CASA LLENA DE HISTORIAS	\$30.000.000
178	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL	\$30.000.000
181	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	SALAS DE VIDA, ESCENARIOS DE CREACIÓN 2022	\$30.000.000
179	CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO	SALA TEATRO ESTUDIO	\$30.000.000
279	CORPORACIÓN POLICHINELA	TEATRO DEL BOSQUE	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades beneficiarias serán contactadas por el supervisor del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificadas contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la “**Convocatoria Departamental de Concertación de Salas de Teatro 2.022**”

de Antioquia suscribirá con las salas de teatro ganadoras, una “Carta compromiso para el desarrollo de su propuesta artística y/o cultura” a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, según el cronograma la misma se realizará desde el día 22 de junio de 2022 en la oficina 308 piso 3° Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos correspondientes a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) no entregados en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2.022** soportado en el Certificado de Disponibilidad No. 183 del 23 de marzo de 2.022, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de junio de 2.022.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso Gardía Torres Profesional U.-Líder Jurídico.	 Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero. Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------